



ANUNCIO

Modificación de la Redacción de las Bases Regulatoras de la Convocatoria Pública de Subvenciones destinadas a la adaptación de viviendas de personas dependientes para la mejora de las condiciones de accesibilidad y habitabilidad.

Mediante acuerdo en Junta Extraordinaria de fecha 4 de abril de 2024, se procede a modificar la redacción del punto 9.5 de las Bases aprobadas (BOCM 129 de 1 de junio de 2023) y convocadas (BOCM 147 de 22 de junio de 2023) en primera convocatoria y (BOCM 295 de 12 de diciembre de 2023) segunda convocatoria, en la forma que sigue:

Donde dice:

Donde dice:

9.5. El plazo máximo de duración del procedimiento es de dos meses, computados desde la conclusión del plazo de presentación de solicitudes. El transcurso de dicho plazo sin que el órgano competente dicte su resolución, legitima a los interesados para entender desestimada, por silencio administrativo, su solicitud.

Debe decir:

9.5. El plazo máximo de duración del procedimiento se amplía hasta cuatro meses computados desde la conclusión del plazo de presentación de solicitudes, determinándose la finalización de las obras en la fecha límite de 30 de junio de 2024. El transcurso de dicho plazo sin que el órgano competente dicte su resolución, legitima a los interesados para entender desestimada, por silencio administrativo, su solicitud.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos

Fdo. MARIA BELEN GARRIDO VALENCIA

LA PRESIDENTA

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE LA ENCINA

Fecha: 10/04/2024

HASH: 774031DC96A271E0BAAF02822DE2AA43E5A9B2A2

CSV: 9df1c133-b27f-424c-803f-726164fe1cf2-262724

Firmado Electrónicamente